

## DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha** : Villa Elisa 17 de septiembre de 2024

**UOC Convocante (\*)**: Petróleos Paraguayos

**Unidad o área requirente (\*)**: Dirección de Tecnología de la Información – Planta Villa Elisa

**Funcionario o técnico responsable (\*)**: Lic. Javier Espínola

**Dependencia y cargo que desempeña (\*)**: Dirección de Tecnología de la Información – Planta Villa Elisa

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

La Dirección de Tecnología de la Información en base al análisis de las necesidades expresa que el objetivo de este llamado es contar con un sitio de contingencia para el Datacenter de Petropar ya que es esencial porque garantiza la continuidad del negocio en caso de desastres naturales, fallas técnicas o ataques cibernéticos. Al contar con un sitio de respaldo, Petropar puede minimizar el tiempo de inactividad y proteger la integridad de sus datos críticos, lo que se traduce en una mayor confianza de los clientes, socios comerciales, funcionarios y otros así como en el cumplimiento de normativas y estándares de seguridad. Además, un sitio de contingencia bien planificado ayuda a mitigar pérdidas financieras y operativas, asegurando la resiliencia y sostenibilidad a largo plazo de la empresa.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**OBS.:** Se aclara que la firma del responsable de la UOC se efectúa únicamente con el propósito de contar con la formalidad exigida por la normativa vigente, por lo que cumplimos en informar que tal firma se plasma sin entrar a considerar ni realizar ningún análisis de los aspectos técnicos, operativos ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos.

ARNALDO  
JAVIER  
ESPINOLA  
CHAVEZ

Firmado digitalmente  
por ARNALDO JAVIER  
ESPINOLA CHAVEZ  
Fecha: 2024.09.17  
15:25:16 -04'00'

**Lic. Javier Espínola**

**Técnico o responsable del área requirente (\*)**:

**Aclaración (\*)**:

**C.P. Hector Salinas**

**Firma del responsable UOC(\*)**:

**Aclaración (\*)**: